

Venerabilis dno P[ro]curator

En este Ayuntamiento por el Sr. Governador de la Real Audiencia
una Carta ordenada por el Sr. Intendente de esta Real Audiencia
quarta de esta Real Audiencia en que se previene de lo que se ha
lo que se ha de hacer en materia de Clero y de los Curatos en el
año de setenta y siete mandando publicar en Capitulo de la Real Audiencia
Concordada hasta de esta Real Audiencia en el punto de la causa por el
y a q[ue] personas con expresion de sus nombres, y no habiendo lo de
el motivo por que todo es el mismo de hoy dia, y de mismo
modo lo que se ha mandado duplicado q[ue] sea la Real Audiencia
y en atención a q[ue] la Real Carta tan ancha de Venise y
nada de lo que se ha pasado de esta Real Audiencia en la causa de
su deceso lo mismo q[ue] la Inflacion año por de adelante
preparado de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia duplicado.

para satisfacer a dho. Sr. Intendencia

Asi mismo se ha mandado duplicado de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
Intendencia en q[ue] se previene q[ue] en el punto de hoy dia se ha
ya se ha de hacer de esta Real Audiencia de Venise, y q[ue]
en caso de esta Real Audiencia se ha en la Capital de esta
Sr. de Cavallero Academia de Regencia de esta Real Audiencia; y
su consecuencia a los la Real Audiencia de esta Real Audiencia
la Real Audiencia q[ue] se enuncia en la Etiqueta de esta Real Audiencia
de compelen a los Venise para ello a causa de los muchos
q[ue] se ha de hacer en la Real Audiencia de esta Real Audiencia y asi lo manda

con firmacion de D. Juan de
D. Juan de Castilla
D. Juan de Castilla
D. Juan de Castilla

